

-.DECRETO Nº 109/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Ambiente, Control Público y Habilitaciones, Ing. Diego Cerutti; en relación a la charla de celiacía brindada el pasado 05 de mayo en el SUM Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que en virtud del Día Nacional e Internacional de la Celiacía, el área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones, en forma conjunta con el área de Salud, organizó una charla en la cual disertaron integrantes de la Asociación Celíaca de San Francisco.

Que a consecuencia se generaron gastos por dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al Director de Ambiente, Control Público y Habilitaciones, Ing. Diego Cerutti, de **\$580,00** (PESOS QUINIENTOS OCHENTA C/00/100) destinados a gastos por la organización de la charla de celiacía.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 09 de Mayo de 2017.-.-.-